"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"







VISTO:

Que por expte. 0055356/2018 resulta necesario fijar el monto de la matrícula para los cursantes de la Carrera de Doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que, por ello, corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por la Res. 406/14 HCD:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1º: Fijar los siguientes aranceles para los cursantes de la Carrera de Doctorado que sean alumnos que provienen de Universidades extranjeras:

- Matrícula anual: U\$\$1200.-
- Derecho de defensa de la tesis doctoral: U\$S1200.-

ARTICULO 2º: Déjese sin efecto la Res. 406/14 HCD.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ENERAL

FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 404

/sa

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI

DECAMA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA